



Participación
Ciudadana
Cercanía Ciudadana

Zapopan, Jalisco, a 11 de febrero del 2025
Oficio Núm. 11020000/CER.CIU/2025/0083
Asunto: Sesiones del Consejo Municipal
de Participación Ciudadana

Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
del Gobierno de Zapopan
Presente

En cumplimiento a la solicitud de información respecto al Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapopan, Jalisco (CMPC) y en observancia de los principios rectores marcados en los artículos 8 fracción VI, inciso K y 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Que el CMPC, al ser un Organismo Social, de acuerdo al artículo 130 del Reglamento para la Gobernanza y la Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan Jalisco, deben sesionar de manera ordinaria cuando menos 2 veces al año y de manera extraordinaria cuando convoque la presidencia o la mayoría de los consejeros, salvo la asamblea municipal que sesionará de forma ordinaria al menos una vez al año; de acuerdo a lo anterior, le informo que durante el mes de enero del 2025, no se llevó a cabo sesión extraordinaria, sin más que agregar por el momento, me despido.

Atentamente
“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”


Vladimir Gerardo Rico Tostado
Director de Participación Ciudadana



C.c.p. Archivo.

MRG/JLGG/hgbd

